



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 1788 de fecha 16 de febrero del 2012, la Ley N° 28101 de Movilización Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28101 de Movilización Nacional establece en su Art. 18°, que los Ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales a través de sus oficinas de Defensa Nacional, son responsables del planeamiento, preparación y ejecución de la movilización en el nivel y ámbito de su competencia, según la naturaleza de la emergencia.

La presente Ley tiene por objeto precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles.

Que, la movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el gobierno, consiste en adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres que atenten contra la seguridad, cuando éstos superen las previsiones de personal, bienes y servicios así como las posibilidades económicas y financieras.

Que, mediante expediente de vistos, suscrito por el Tco.2 EP. Ramón Sánchez Requejo en calidad de Jefe ORMP 07-B Pacasmayo, remite copia del Acta de Instalación del Comité de Movilización del Punto de Reunión Provincial 007-B – Pacasmayo

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al COMITÉ DE MOVILIZACIÓN, del Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad, cuya Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

Presidente	:	Ing. Frederihs Buchelli Torres Alcalde Provincial de Pacasmayo
Vicepresidente	:	Sra. Emidia Lezama Sánchez Gobernadora de la Provincia de Pacasmayo
1er. Vocal	:	My. PNP. Hugo H. Palomino Urteaga Comisario de San Pedro de Lloc
2do. Vocal	:	TCO2 EP Ramón Sánchez Requejo Jefe de la Oficina de Registro Militar 07-B Pacasmayo
3er. Vocal	:	Lic. Zoila E. Zamora de Sánchez Gerente de Microred-CSMI Santa Catalina S/PL.
Secretario Técnico	:	Sr. José del Carmen Cruzado Vergara Jefe de la Oficina de Defensa Civil – San Pedro de Lloc

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de expedición hasta el término de su función.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Comité
Archivo